



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-6812-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-49794233-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-49794233-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SOLOIMPORTACION S.R.L., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-3679-APN-ANMAT#MS, por la cual se otorgó la baja de su depósito anteriormente habilitado y el alta de uno Nuevo, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que por error se colocó de manera incorrecta la razón social de la empresa.

Que por error se mencionó un Director Técnico incorrecto.

Que por error se colocó de manera incorrecta el domicilio de los depósitos.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición ANMAT N° DI-2019-3679-APN-ANMAT#MS, de fecha 26 de Abril de 2019 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Habilitase a la firma SOLOIMPORTACION S.R.L., un nuevo depósito en Ruiz Huidobro N° 1647, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

ARTÍCULO 2º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Disposición ANMAT N° DI-2019-3679-APN-ANMAT#MS, de fecha 26 de Abril de 2019 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Dáse de baja la habilitación del depósito en Ruiz Huidobro N° 1647, Piso 1 y UF1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

ARTÍCULO 3º.- Rectifícase el Artículo 6º de la Disposición ANMAT N° DI-2019-3679-APN-ANMAT#MS, de fecha 26 de Abril de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 6º.- Establécese que la Dirección Técnica de la firma SOLOIMPORTACION S.R.L., seguirá siendo ejercida por la Farmacéutica Bernay Ana María (Matrícula Nacional N° 17662)".

ARTÍCULO 4º.- Extiéndase un nuevo certificado según lo establecido en la presente Disposición, el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el certificado de inscripción de Establecimiento conferido a la firma SOLOIMPORTACION S.R.L., otorgado según disposición ANMAT N° DI-2019-3679-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el ARTÍCULO 5º; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2019-49794233-APN-DGA#ANMAT.

lz

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.08.22 17:01:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIIT 30715117564
Date: 2019.08.22 17:01:34 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2019-81449330-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - SOLOIMPORTACION

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **SOLOIMPORTACIÓN S.R.L.**, con domicilio legal y depósito sitios en la calle Ruiz Huidobro N° 1647, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO (NUEVO DEPÓSITO)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

EX-2019-49794233-APN-DGA#ANMAT.-
DI-2019-6812-APN-ANMAT#MSYDS.-
(rectificación de la DI-2019-3679-APN-ANMAT#MSYDS)
Vigente: Hasta el 26 de agosto de 2021.-

Legajo N° 917.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.09 16:46:05 -0300

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.09 16:46:05 -0300